



"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Administración Central de Fiscalización Coordinación Central de Procedimientos Legales

Oficio número: AFG-ACF-OF-398/2016

C. Representante Legal de: ERFOLG GROUP, S.A. DE C.V. CALLE JOSÉ FIGUEROA No. 380 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES TORREÓN, COAHUILA C.P. 27140

Asunto: Se deja sin efectos la orden No. **GAD0502005/13** contenida en el oficio No. **156/2013** de fecha 26 de agosto de 2013.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 22 de junio de 2016.

Esta Administración Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y d); Novena primer y tercer párrafos y Décima primer párrafo, fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahulla No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; Clausulas Primera; Segunda, párrafo primero, fracción V; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, inciso b) y d); Novena, párrafo primero y segundo, y Décima, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009, en relación con el segundo párrafo la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68, de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administra-



A \

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental Libramiento Oscar Flores Tapla km 1.5 Edificio "4" Tel. (844) 986-1223, Ext. 6203

Arteaga, Coahulla C.P. 25350 www.afgcoahulla.gob.mx







"2016, Año de la Lucha Contra la Diahetes"

Administración Central de Fiscalización Coordinación Central de Procedimientos Legales

Oficio número: AFG-ACF-OF-398/2016

Hoja No. 2

ción Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 25 primer párrafo fracciones XV, XVI, XXXI, XLIV y L; 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; y reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de Abril de 2014; le comunica que se deja sin efectos la orden número GAD0502005/13, contenida en el oficio número 156/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, la cual fue notificada el 30 de agosto de 2013, por consiguiente queda sin efectos todo lo actuado con posterioridad a dicho oficio, inclusive la resolución contenida en el oficio No. GAD02005-13-03-236/14 de fecha 23 de octubre de 2014, mediante la cual se determinó a cargo de esa contribuyente un crédito fiscal en cantidad total de \$13'395,522.25.

Atentamente.

C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE Administrador Central de Fiscalización



- C.c.p.- Lic. Luis Alberto Payén Huerta, Administrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahulla de Zaragoza "2".- Para su conocimiento y en atención a lo solicitado mediante oficio No. 600-16-2016-9550 de fecha 21 de junio de 2016.
- C.c.p.- C.P. y M.I. Miguel Angel Vargas Quiñones, Administrador Local de Fiscalización de Torreón.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- C.P. Guillermo Arredondo Vazquez, Administrador de Programación.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Alfredo Valdes Menchaca, Administrador General Jurídico.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Marcel Morales Loyola, Administrador Central de lo Contencioso.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Francisco Esparza Tovar, Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Para su conocimiento y a efecto de que proceda a dar de baja el crédito fiscal determinado mediante oficio No. GAD02005-13-03-236/14 de fecha 23 de octubre de 2014.
- C.c.p.- Expediente.

